

SKP/GLAC-JGA-091-2023

Ingeniero
Juan Orlando Cossio Williams
Director General
Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad
Ministerio de Energía y Minas – MINEM
Presente.-

DIRECCIÓN:
Av. Pardo y Aliaga 652
Interior 203
San Isidro
Lima 27
Perú

TELÉFONO:
+511 700 8100

FAX:
+511 422 0348

ASUNTO:
Entrega de ejemplares y difusión del Plan Ambiental Detallado de la Central Hidroeléctrica Malpaso

RUC: 20269180731

REFERENCIA: Oficio N° 0480-2023-MINEM/DGAAE
NUESTRA REFERENCIA: SKP/GLAC-JGA-011-2023
(Registro N° 3438754)
LUGAR/FECHA: Lima, 11.04.2023

De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente en representación de Statkraft Perú S.A., y en cumplimiento con el Oficio N° 0480-2023-MINEM/DGAAE, de fecha 05.04.2023, el cual señala que debemos remitir a su Despacho todas las evidencias correspondientes a la implementación y ejecución de los mecanismos de participación ciudadana, dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a su ejecución, mediante la presente tenemos a bien informar lo siguiente:

- Entrega de ejemplares del PAD a las autoridades regional y locales:** Mediante Cartas SKP/GLAC-JGA-087-2023, SKP/GLAC-JGA-088-2023 y SKP/GLAC-JGA-089-2023, de fecha 11.04.2023 y números de expediente 654, 2807 y 04538579, respectivamente, presentamos a la Municipalidad Distrital de Paccha, Municipalidad Provincial de Yauli – La Oroya y Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Junín, un (1) ejemplar tanto en versión impresa como digital, del Plan Ambiental Detallado de la Central Hidroeléctrica Malpaso, por lo que en adjunto se remiten copia de los cargos respectivos.
- Difusión del PAD a través de página web del Titular:** Al respecto, es importante mencionar que con fecha 10.04.2023 realizamos la difusión del Plan Ambiental Detallado de la Central Hidroeléctrica Malpaso, a través de nuestra página web, por lo que a continuación se remite el enlace e imagen que demuestra lo antes señalado.

Página web:

<https://www.statkraft.com.pe/Sostenibilidad/impacto-ambiental/pads/pad-ch-malpaso/>

PAGINA PRINCIPAL > SOSTENIBILIDAD > IMPACTO AMBIENTAL > PADS > PAD CH MALPASO

Plan Ambiental Detallado de la Central Hidroeléctrica Malpaso

Se comunica a la ciudadanía en general que, de acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM y el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1500, corresponde la publicación del presente aviso, con el cual se pone a disposición el Plan Ambiental Detallado (PAD) de la Central Hidroeléctrica Malpaso (CH Malpaso) presentado por Statkraft Perú S.A., con Registro N° 3438754, del 03 de febrero de 2023. El cual tiene como objetivo la descripción de los componentes con fines de adecuación ambiental de la CH Malpaso que no fueron contemplados en el Programa de Adecuación y Manejo Ambiental aprobado por R.D. N° 008-97/EM/DGE.

Ubicación:

Distrito: Paccha

Provincia: Yauli – La Oroya

Departamento: Junín

La versión digital del PAD puede ser consultada [aquí](#). ☑ Para remitir sus comentarios u observaciones al PAD, se debe descargar el Formato de Participación Ciudadana adjunto a este [enlace](#).

Los aportes, comentarios u observaciones deben ser remitidos a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, a través del correo consulta_dgaee@minem.gob.pe, siendo el plazo límite para formularlos de diez (10) días calendarios luego de publicado el presente formato

- 3. Difusión del PAD a través de redes sociales del Titular:** Al respecto, es importante mencionar que con fecha 10.04.2023 realizamos la difusión del Plan Ambiental Detallado de la Central Hidroeléctrica Malpaso, a través de nuestras redes sociales (Facebook, LinkedIn y Twitter), por lo que a continuación se remite los enlaces e imágenes que demuestran lo antes señalado:

Facebook:

<https://www.facebook.com/StatkraftPeru/posts/pfbid033Lst2Bax4JPp1cTSP4o1NHKFw4CXuCoBeMyLdXhRMYRN3pNqouFR2QP9e2cMeXTql>

Statkraft Perú
Ayer a las 15:02 · 🌐

¡Seguimos trabajando para cuidar el medio ambiente en nuestra CH Malpaso! 🌱

✅ Para descargar y consultar el PAD: <http://www.minem.gob.pe/.../PAD%20-%203438754%20FINAL.pdf>

✅ Formato de participación ciudadana:
<http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO%203438754.pdf>

Mira nuestro plan ambiental detallado aquí 📄
<https://www.statkraft.com.pe/.../imp.../pads/pad-ch-malpaso/>

AVISO

Se comunica a la ciudadanía en general que, de acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM y el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1500, corresponde la publicación del presente aviso, con el cual se pone a disposición el Plan Ambiental Detallado (PAD) de la Central Hidroeléctrica Malpaso (CH Malpaso) presentado por Statkraft Perú S.A., con Registro N° 3438754, del 03 de febrero de 2023. El cual tiene como objetivo la descripción de los componentes con fines de adecuación ambiental de la CH Malpaso que no fueron contemplados en el Programa de Adecuación y Manejo Ambiental aprobado por R.D. N° 008-97/EM/DGE.

Ubicación: Distrito: Paccha
Provincia: Yauli – La Oroya | Departamento: Junín

La versión digital del PAD puede ser consultada en este enlace:
<http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/file/DGAAE/PAD/PAD%20MALPASO%203438754/PAD%20-%203438754%20FINAL.pdf>

Para remitir sus comentarios u observaciones al PAD se debe descargar el Formato de Participación Ciudadana adjunto al siguiente enlace:
<http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO%203438754.pdf>

Los aportes, comentarios u observaciones deben ser remitidos a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, a través del correo consulta_dgaee@minem.gob.pe, siendo el plazo límite para formularlos de diez (10) días calendarios luego de publicado el presente formato.

Statkraft

LinkedIn: <https://www.linkedin.com/feed/update/urn:li:activity:7051283309175173120>



Descubrir Personas Learning

Publicación de Statkraft

Statkraft
250,766 seguidores
1 día

¡Seguimos trabajando para cuidar el medio ambiente en nuestra CH Malpaso! 🌱

✅ Para descargar y consultar el PAD: <https://lnkd.in/eSTXAeMd>

✅ Formato de participación ciudadana:
<https://lnkd.in/exYhkFxi>

Mira nuestro plan ambiental detallado aquí 📄
<https://lnkd.in/e-iyJPFc>

AVISO

Se comunica a la ciudadanía en general que, de acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM y el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1500, corresponde la publicación del presente aviso, con el cual se pone a disposición el Plan Ambiental Detallado (PAD) de la Central Hidroeléctrica Malpaso (CH Malpaso) presentado por Statkraft Perú S.A., con Registro N° 3438754, del 03 de febrero de 2023. El cual tiene como objetivo la descripción de los componentes con fines de adecuación ambiental de la CH Malpaso que no fueron contemplados en el Programa de Adecuación y Manejo Ambiental aprobado por R.D. N° 008-97/EM/DGE.

Ubicación: Distrito: Paccha
Provincia: Yauli – La Oroya | Departamento: Junín

La versión digital del PAD puede ser consultada en este enlace:
<http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/file/DGAAE/PAD/PAD%20MALPASO%203438754/PAD%20-%203438754%20FINAL.pdf>

Para remitir sus comentarios u observaciones al PAD se debe descargar el Formato de Participación Ciudadana adjunto al siguiente enlace:
<http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO%203438754.pdf>

Los aportes, comentarios u observaciones deben ser remitidos a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, a través del correo consulta_dgaee@minem.gob.pe, siendo el plazo límite para formularlos de diez (10) días calendario luego de publicado el presente formato.

Statkraft

Twitter: <https://twitter.com/StatkraftPeru/status/1645517581548224517>

← Tweet



Statkraft Perú
@StatkraftPeru

¡Seguimos trabajando para cuidar el medio ambiente en nuestra CH Malpaso! 🌱

✅ Para descargar y consultar el PAD: minem.gob.pe/minem/archivos...

✅ Formato de participación ciudadana:
minem.gob.pe/minem/archivos...

Mira nuestro plan ambiental detallado aquí 📄
statkraft.com.pe/Sostenibilidad...

AVISO

Se comunica a la ciudadanía en general que, de acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM y el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1500, corresponde la publicación del presente aviso, con el cual se pone a disposición el Plan Ambiental Detallado (PAD) de la Central Hidroeléctrica Malpaso (CH Malpaso) presentado por Statkraft Perú S.A., con Registro N° 3438754, del 03 de febrero de 2023. El cual tiene como objetivo la descripción de los componentes con fines de adecuación ambiental de la CH Malpaso que no fueron contemplados en el Programa de Adecuación y Manejo Ambiental aprobado por R.D. N° 008-97/EM/DGE.

Ubicación: Distrito: Paccha
Provincia: Yauli – La Oroya | Departamento: Junín

La versión digital del PAD puede ser consultada en este enlace:
<http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/file/DGAAE/PAD/PAD%20MALPASO%203438754/PAD%20-%203438754%20FINAL.pdf>

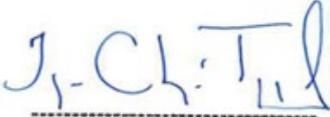
Para remitir sus comentarios u observaciones al PAD se debe descargar el Formato de Participación Ciudadana adjunto al siguiente enlace:
<http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO%203438754.pdf>

Los aportes, comentarios u observaciones deben ser remitidos a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, a través del correo consulta_dgaee@minem.gob.pe, siendo el plazo límite para formularlos de diez (10) días calendario luego de publicado el presente formato.

Statkraft

Sin otro particular y agradeciendo por su gentil atención, quedamos de usted.

Atentamente,



Marco Chávez
Jefe de Gestión Ambiental
STATKRAFT PERÚ

SKP/GLAC-JGA-087-2023

Señor
Orlando Walter Mateo Sabroso
Alcalde
Municipalidad Distrital de Paccha
Presente.-



DIRECCIÓN:
Av. Pardo y Allaga 652
Interior 203
San Isidro
Lima 27
Perú

TELÉFONO:
+511 700 8100

FAX:
+511 422 0348

RUC: 20269180731

ASUNTO:
Remito Plan Ambiental Detallado de la Central Hidroeléctrica Malpaso

REFERENCIAS:
Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM
Decreto Legislativo N° 1500
Decreto Supremo N° 014-2019-EM
Oficio N° 0480-2023-MINEM/DGAAE

LUGAR/FECHA:
Lima, 11.04.2023

De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo en nombre y representación de Statkraft Perú S.A., y en cumplimiento con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM, que aprueba los Lineamientos para la Participación Ciudadana en las Actividades Eléctricas y el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1500, la presente tiene a bien remitir un (1) juego, tanto en versión impresa como en digital, del Plan Ambiental Detallado de la Central Hidroeléctrica Malpaso (en adelante, "PAD CH Malpaso"), el cual fue elaborado en estricto cumplimiento con el Anexo N° 2 del Reglamento para la Protección Ambiental en las actividades eléctricas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2019-EM.

Cabe precisar que mediante Oficio N° 0480-2023-MINEM/DGAAE, de fecha 05.04.2023 (cuya copia se adjunta), la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas admitió a trámite la solicitud de evaluación del PAD CH Malpaso, encontrándose actualmente en evaluación. En tal sentido y según lo establecido en el Informe N° 0316-2023-MINEM/DGAAE-DEAE que va adjunto a dicho oficio¹, es importante señalar que su representada cuenta con un plazo de diez (10) días calendarios para remitir sus sugerencias, comentarios u observaciones al PAD

¹ En el informe que va adjunto al Oficio N° 0480-2023-MINEM/DGAAE se indica lo siguiente:

Entrega de ejemplares del PAD a las autoridades regional y locales: el titular debe entregar el PAD en medio físico o virtual a la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Junín, Municipalidad Provincial de Yauli – La Oroya y Municipalidad Distrital de Paccha, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de admisión a trámite del PAD. En la carta donde se adjunte el PAD, el Titular debe precisar que el mismo (Registro N° 3438754), se encuentra en proceso de evaluación por parte de la DGAAE del MINEM y puede ser descargado a través del siguiente enlace (<http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/file/DGAAE/PAD/PAD%20MALPASO%203438754/PAD%20-%203438754%20FINAL.pdf>); y, que la población del área de influencia del Proyecto tiene un plazo de diez (10) días calendario para remitir sus sugerencias, comentarios u observaciones al presente PAD, descargando previamente el formato de participación ciudadana del siguiente enlace: <http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO%203438754.pdf>, el mismo que debe ser remitido al correo electrónico: consultas_dgaee@minem.gob.pe. Cabe precisar que, el Titular debe remitir a la DGAAE las copias de los cargos que acrediten la entrega y recepción del PAD a las autoridades correspondientes, en caso de que alguna autoridad no contase con una ventanilla virtual habilitada, la entrega del PAD y los cargos de recepción deben gestionarse de manera física.

CH Malpaso, a través del siguiente correo electrónico: consultas_dgaee@minem.gob.pe, para ello, deben utilizar el formato de participación ciudadana establecido para tal fin y el cual se encuentra disponible en el siguiente link: <http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO%203438754.pdf>.

Sin otro particular y agradeciendo por su gentil atención, quedamos de usted.

Atentamente,



Marco Chávez Tuppia
Jefe de Gestión Ambiental
Statkraft Perú S.A.

SKP/GLAC-JGA-088-2023

Señor
Edson Crisostomo Ortega
Alcalde
Municipalidad Provincial de Yauli – La Oroya
Presente.-



DIRECCIÓN:
Av. Pardo y Aliaga 652
Interior 203
San Isidro
Lima 27
Perú

TELÉFONO:
+511 700 8100

FAX:
+511 422 0348

ASUNTO:
Remito Plan Ambiental Detallado de la Central Hidroeléctrica Malpaso

REFERENCIAS:
Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM
Decreto Legislativo N° 1500
Decreto Supremo N° 014-2019-EM
Oficio N° 0480-2023-MINEM/DGAAE

LUGAR/FECHA:
Lima, 11.04.2023

RUC: 20269180731

De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo en nombre y representación de Statkraft Perú S.A., y en cumplimiento con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM, que aprueba los Lineamientos para la Participación Ciudadana en las Actividades Eléctricas y el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1500, la presente tiene a bien remitir un (1) juego, tanto en versión impresa como en digital, del Plan Ambiental Detallado de la Central Hidroeléctrica Malpaso (en adelante, “PAD CH Malpaso”), el cual fue elaborado en estricto cumplimiento con el Anexo N° 2 del Reglamento para la Protección Ambiental en las actividades eléctricas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2019-EM.

Cabe precisar que mediante Oficio N° 0480-2023-MINEM/DGAAE, de fecha 05.04.2023 (cuya copia se adjunta), la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas admitió a trámite la solicitud de evaluación del PAD CH Malpaso, encontrándose actualmente en evaluación. En tal sentido y según lo establecido en el Informe N° 0316-2023-MINEM/DGAAE-DEAE que va adjunto a dicho oficio¹, es importante señalar que su representada cuenta con un plazo de diez (10) días calendarios para remitir sus sugerencias, comentarios u observaciones al PAD

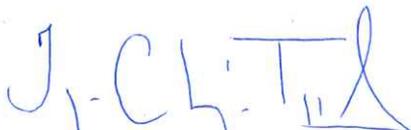
¹ En el informe que va adjunto al Oficio N° 0480-2023-MINEM/DGAAE se indica lo siguiente:

Entrega de ejemplares del PAD a las autoridades regional y locales: el titular debe entregar el PAD en medio físico o virtual a la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Junín, Municipalidad Provincial de Yauli – La Oroya y Municipalidad Distrital de Paccha, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de admisión a trámite del PAD. En la carta donde se adjunte el PAD, el Titular debe precisar que el mismo (Registro N° 3438754), se encuentra en proceso de evaluación por parte de la DGAAE del MINEM y puede ser descargado a través del siguiente enlace (<http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/file/DGAAE/PAD/PAD%20MALPASO%203438754/PAD%20-%203438754%20FINAL.pdf>); y, que la población del área de influencia del Proyecto tiene un plazo de diez (10) días calendario para remitir sus sugerencias, comentarios u observaciones al presente PAD, descargando previamente el formato de participación ciudadana del siguiente enlace: <http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO%203438754.pdf>, el mismo que debe ser remitido al correo electrónico: consultas_dgaee@minem.gob.pe. Cabe precisar que, el Titular debe remitir a la DGAAE las copias de los cargos que acrediten la entrega y recepción del PAD a las autoridades correspondientes, en caso de que alguna autoridad no contase con una ventanilla virtual habilitada, la entrega del PAD y los cargos de recepción deben gestionarse de manera física.

CH Malpaso, a través del siguiente correo electrónico: consultas_dgaee@minem.gob.pe, para ello, deben utilizar el formato de participación ciudadana establecido para tal fin y el cual se encuentra disponible en el siguiente link: <http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO%203438754.pdf>.

Sin otro particular y agradeciendo por su gentil atención, quedamos de usted.

Atentamente,



Marco Chávez Tuppia
Jefe de Gestión Ambiental
Statkraft Perú S.A.

DREM - JUNIN	
DOC.	06602634
EXP.	04538579

CARCO**Statkraft**

GOBIERNO REGIONAL JUNIN	
Dirección Regional de Energía y Minas	
RECIBIDO	
11 ABR 2023	
Hora:	9:55 AM
Folios:	596
Registro:	
DIRECCIÓN DE DOCUMENTOS NO ES SEÑAL DE CONFORMIDAD	

SKP/GLAC-JGA-089-2023

Ingeniera
Vilma Vilcas Melchor
Directora Regional
Dirección Regional de Energía y Minas Junín – DREM Junín
Gobierno Regional de Junín
Presente.-

DIRECCIÓN:
Av. Pardo y Allaga 652
Interior 203
San Isidro
Lima 27
Perú

TELÉFONO:
+511 700 8100

FAX:
+511 422 0348

ASUNTO:

Remito Plan Ambiental Detallado de la Central Hidroeléctrica Malpaso

REFERENCIAS:

Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM
Decreto Legislativo N° 1500
Decreto Supremo N° 014-2019-EM
Oficio N° 0480-2023-MINEM/DGAAE

LUGAR/FECHA:

Lima, 11.04.2023

RUC: 20269180731

De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarla en nombre y representación de Statkraft Perú S.A., y en cumplimiento con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM, que aprueba los Lineamientos para la Participación Ciudadana en las Actividades Eléctricas y el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1500, la presente tiene a bien remitir un (1) juego, tanto en versión impresa como en digital, del Plan Ambiental Detallado de la Central Hidroeléctrica Malpaso (en adelante, "PAD CH Malpaso"), el cual fue elaborado en estricto cumplimiento con el Anexo N° 2 del Reglamento para la Protección Ambiental en las actividades eléctricas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2019-EM.

Cabe precisar que mediante Oficio N° 0480-2023-MINEM/DGAAE, de fecha 05.04.2023 (cuya copia se adjunta), la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas admitió a trámite la solicitud de evaluación del PAD CH Malpaso, encontrándose actualmente en evaluación. En tal sentido y según lo establecido en el Informe N° 0316-2023-MINEM/DGAAE-DEAE que va adjunto a dicho oficio¹, es importante señalar que su representada cuenta con un plazo de diez (10) días calendarios para remitir sus sugerencias, comentarios u observaciones al PAD

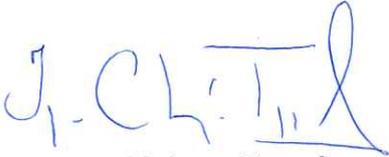
¹ En el informe que va adjunto al Oficio N° 0480-2023-MINEM/DGAAE se indica lo siguiente:

Entrega de ejemplares del PAD a las autoridades regional y locales: el titular debe entregar el PAD en medio físico o virtual a la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Junín, Municipalidad Provincial de Yauli – La Oroya y Municipalidad Distrital de Paccha, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de admisión a trámite del PAD. En la carta donde se adjunte el PAD, el Titular debe precisar que el mismo (Registro N° 3438754), se encuentra en proceso de evaluación por parte de la DGAAE del MINEM y puede ser descargado a través del siguiente enlace (<http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/file/DGAAE/PAD/PAD%20MALPASO%203438754/PAD%20-%203438754%20FINAL.pdf>); y, que la población del área de influencia del Proyecto tiene un plazo de diez (10) días calendario para remitir sus sugerencias, comentarios u observaciones al presente PAD, descargando previamente el formato de participación ciudadana del siguiente enlace: <http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO%203438754.pdf>, el mismo que debe ser remitido al correo electrónico: consultas_dgaee@minem.gob.pe. Cabe precisar que, el Titular debe remitir a la DGAAE las copias de los cargos que acrediten la entrega y recepción del PAD a las autoridades correspondientes, en caso de que alguna autoridad no contase con una ventanilla virtual habilitada, la entrega del PAD y los cargos de recepción deben gestionarse de manera física.

CH Malpaso, a través del siguiente correo electrónico: consultas_dgaae@minem.gob.pe, para ello, deben utilizar el formato de participación ciudadana establecido para tal fin y el cual se encuentra disponible en el siguiente link: <http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO%203438754.pdf>.

Sin otro particular y agradeciendo por su gentil atención, quedamos de usted.

Atentamente,



Marco Chávez Tuppia
Jefe de Gestión Ambiental
Statkraft Perú S.A.